

PHARMA MAR, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2019

Modelo de Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia por Correo Postal

El Consejo de Administración de PHARMA MAR, S.A. ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Instituto Ferial de Vigo (IFEVI) sito en la Avda. del Aeropuerto 772, Cotogrande -36318- Vigo (Pontevedra), a las 12:30 horas del día 25 de junio de 2019, en primera convocatoria, o del siguiente día, a las 12:15 horas del 26 de junio en segunda convocatoria. **Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con la experiencia de años anteriores, es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir el 26 de junio de 2019 a las 12:30 horas.**

Titulares:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		100		

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personalmente a la Junta y, asimismo, para delegar su derecho de asistencia o votar a distancia por correo postal cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación. La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

CÓDIGO DE BARRAS

En, a de de 2019

DELEGACIÓN

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, si opta por la última de las tres casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- El Presidente del Consejo de Administración
- El Consejero D./Dña.
- D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominativamente en su caso a la persona, física o jurídica, a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, a su Vicepresidente (o a su Vicepresidente segundo, si lo hubiere) o al Secretario del Consejo, por este orden, en caso de ausencia o no conteniendo la representación instrucciones de voto en caso de conflicto de interés.

INSTRUCCIONES DE VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En el supuesto de delegación de la representación en alguno de los administradores a los que fuera de aplicación el régimen general sobre solicitudes públicas de representación, si no se cumplimentara alguna de las casillas, se entenderá que ha otorgado instrucciones precisas al representante para que vote a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria y en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración.

Puntos	1º	1º2	1º3	1º4	2º	3º1	3º2	3º3	3º4	3º5	3º6	3º7	4º	5º	6º	7º	8º
A favor																	
En contra																	
Abstención																	
En blanco																	

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración y los restantes Consejeros se encuentran en situación de conflicto de interés en relación con los puntos Primero apartado 1.4, Tercero (si su nombramiento o reelección se somete a la Junta bajo ese punto) y Sexto del Orden del Día. Asimismo, el Vicepresidente del Consejo de Administración se encuentra en situación de conflicto de interés en relación al punto Séptimo del Orden del Día. Del mismo modo, los Consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés en el caso de que, por así permitirlo la Ley, se sometieran a la Junta General alguna de las propuestas a las que se refieren los apartados b) (destitución, separación o cese) o c) (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital. En los supuestos en que exista conflicto de interés y esta situación no haya sido resuelta por el accionista representado mediante la instrucción correspondiente se procederá conforme se prevé para este supuesto en el anuncio de convocatoria.

ACEPTACIÓN DE LAS DELEGACIONES

Las delegaciones han de ser aceptadas por el representante, por lo que, deberán ser firmadas por cada representante en prueba de aceptación, salvo las que se efectúen en algún administrador de la Sociedad.

SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

En el supuesto de que se delegue la representación en un administrador y éste se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Presidente del Consejo de Administración, su Vicepresidente (o a su Vicepresidente segundo, si lo hubiere), o al Secretario del Consejo, por este orden (en caso de ausencia o de concurrir conflicto de interés), salvo que Ud. marque con una X la siguiente casilla .

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria expresada con una X en la siguiente casilla , el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

Firma del accionista que confiere su representación

CÓDIGO DE BARRAS

En, a de de 2019

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto. En todo caso, además de lo previsto en la ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.pharmamar.com).

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Puntos	1º1	1º2	1º3	1º4	2º	3º1	3º2	3º3	3º4	3º5	3º6	3º7	4º	5º	6º	7º	8º
A favor																	
En contra																	
Abstención																	
En blanco																	

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista

CÓDIGO DE BARRAS

En, a de de 2019

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y los que se faciliten en la Junta General serán tratados por Pharma Mar, S.A., como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General, siendo la base jurídica de legitimación la Ley de Sociedades de Capital.

Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley de Sociedades de Capital y accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web (www.pharmamar.com) o se manifiesten en la Junta General.

En cumplimiento de la Recomendación 7ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV en febrero de 2015, se hace constar que el desarrollo de toda o parte de la Junta General de Accionistas podrá ser objeto de grabación y difundirse a través de la página web corporativa de Pharma Mar, S.A. (www.pharmamar.com). Por el hecho de acceder al local de celebración de la Junta General, el asistente presta su consentimiento para la captación y reproducción de imágenes de su persona, si bien sólo está prevista la captación y reproducción de imágenes del personal asistente en la mesa presidencial.

Los datos del accionista y en su caso del representante legal, serán tratados por Pharma Mar, S.A. en tanto se mantenga la condición de accionista, conservándose posteriormente junto con los datos de grabación audiovisual, únicamente para la atención de potenciales responsabilidades que pudieran derivarse de dicha condición, por los plazos de prescripción de dichas responsabilidades, según se prevea en la legislación aplicable en cada momento.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición al tratamiento o supresión, así como, en determinadas circunstancias, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos recogidos por Pharma Mar, S.A. Dichos derechos podrán ser ejercidos, dirigiendo un escrito a PHARMA MAR, S.A., Plaza del Descubridor Diego de Ordás, núm. 3, planta 5ª, Madrid (28003). De conformidad con la normativa aplicable, también tendrá derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado y a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Pharma Mar, S.A., sin que Pharma Mar, S.A. deba realizar ninguna actuación adicional.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:

1.1. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Pharma Mar, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

1.2. Examen y, en su caso, aprobación del informe separado relativo al estado de la información no financiera consolidado referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, informe a que hace referencia el apartado 7 del art. 49 del Código de Comercio y que forma parte del Informe de Gestión del Grupo Pharma Mar.

1.3. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

1.4. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2018.

Segundo.- Reección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Tercero.- Fijación del número de Consejeros. Nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración.

3.1. Fijación del número de Consejeros en once.

3.2. Nombramiento de Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de D. Carlos Pazos Campos. D. Carlos Pazos Campos tendrá la categoría de Consejero Independiente.

3.3. Nombramiento de Consejera por el periodo estatutario de cuatro años de D.ª Blanca Hernández Rodríguez. D.ª Blanca Hernández Rodríguez tendrá la categoría de Consejera Independiente.

3.4. Nombramiento de Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de D. José Félix Pérez-Orive Carceller. D. José Félix Pérez-Orive Carceller tendrá la categoría de Otro Consejero Externo.

3.5. Reección como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de D. Carlos Solchaga Catalán. D. Carlos Solchaga Catalán tiene la categoría de Consejero Independiente.

3.6. Reección como Consejera por el periodo estatutario de cuatro años de D.ª Montserrat Andrade Detrell. D.ª Montserrat Andrade Detrell tiene la categoría de Consejera Dominical.

3.7. Reección como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L. EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L. tendrá la categoría de Otro Consejero Externo.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

Quinto.- Aprobación de un Plan de Entrega Gratuita de Acciones para el ejercicio 2020 destinado a directivos y empleados del Grupo que, con contrato indefinido y percibiendo una retribución variable, cumplan más del 50% de sus objetivos fijados para el ejercicio 2019, con un límite máximo total de 500.000 acciones de Pharma Mar, S.A. a entregar en aplicación de este plan.

Sexto.- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Pharma Mar, S.A. correspondiente al ejercicio 2018 que se somete a votación consultiva (art. 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital).

Séptimo.- Autorización para la venta de Zelnova Zeltia, S.A. a favor de un grupo inversor integrado por, entre otros, D. Pedro Fernández Puentes, consejero de Pharma Mar, S.A., y personas vinculadas a él.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, formalización, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos que se adopten por la Junta General, para su elevación a instrumento público, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 100 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a la celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la **TARJETA DE ASISTENCIA** en el espacio destinado a **ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA**, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar y firmar la **TARJETA en el espacio destinado a la DELEGACIÓN**. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.pharmamar.com).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día deberá cumplimentar y firmar la **TARJETA en el espacio de VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL** y firmarla en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.pharmamar.com).

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del orden del día de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.pharmamar.com).